



## Estas son las nuevas facultades de la SSPC tras aprobación de la reforma del artículo 21 constitucional

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad; el Senado aprobó la minuta por unanimidad

Por **Andrés García S.**

14 Nov, 2024 11:33 a.m. MX



El Senado aprobó la reforma con 121 votos a favor, este miércoles. Crédito: Cuartoscuro

El Senado **aprobó por unanimidad** este miércoles la reforma al artículo 21 de la Constitución que otorga facultades de **investigación de delitos** a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), encabezada por Omar García Harfuch. El proyecto —enviado a la Cámara de Diputados— precisa que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la SSPC, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. Adicionalmente, plantea que la SSPC **coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública** y auxiliará al titular del Ejecutivo federal en funciones en esta materia y coordinará el sistema nacional de inteligencia en el rubro de seguridad. Además, podrá coordinar la colaboración de los **tres órdenes de gobierno**, a través de sus instituciones de seguridad, quienes deberán proporcionar información que dispongan o recaben en materia de seguridad; la Secretaría de Seguridad, además, podrá **solicitar información** a las instituciones y dependencias del Estado para **identificar y esclarecer hechos** presuntamente **delictivos**.

[Estas son las nuevas facultades de la SSPC tras aprobación de la reforma del artículo 21 constitucional - Infobae](#)